



Guatemala, 26 de septiembre del 2024

Justificación:

Según el “Artículo 17 TER, literal G, del decreto No. 101-97 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley Orgánica de presupuesto”, la Dirección de Diversidad Cultural, no tiene programada ninguna acción para desarrollarse con avance físico y financiero de programa y proyectos, financiados con recursos provenientes de la Cooperación Externa reembolsable y no reembolsable.

Lic. César Alfredo Sagastume Bojórquez
Director de Diversidad Cultural
Dirección General de Desarrollo Cultural
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Cc. Archivo Diversidad Cultural



ARTÍCULO 17 TER

G) INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REEMBOLSABLE Y NO REEMBOLSABLE

Dirección General de Desarrollo Cultural

Dependencia: Dirección de Vinculación Institucional
 Responsable: Susana María Ovalle
 Mes/ año: SEPTIEMBRE DE 2024

| No. | Programa | Subprograma | Proyecto | Actividad | Obra | Descripción | SNIP | Unidad de Medida | Presupuesto Físico | | | | Presupuesto Financiero | |
|-------------------------|----------|-------------|----------|-----------|------|-------------|------|------------------|--------------------|---------|-----------|----------------|------------------------|---------|
| | | | | | | | | | Inicial | Vigente | Ejecutado | % de Ejecucion | Inicial | Vigente |
| <h1>Sin Movimiento</h1> | | | | | | | | | | | | | | |

(Handwritten signature)
 Licda. Susana María Ovalle
 Directora de Vinculación Institucional
 Dirección General de Desarrollo Cultural
 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES





Guatemala, 26 de septiembre 2024

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo al Artículo 17 TER, literal "G", del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la Dirección de Vinculación Institucional no tiene programada ninguna acción para desarrollarse con avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Sin más que agregar, me suscribo de usted.

Atentamente,



Licda. Susana María Ovalle
Directora de Vinculación Institucional
Dirección General de Desarrollo Cultural
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

C.c: Archivo




Ministerio de
Cultura y Deportes



Guatemala, 26 de septiembre de 2024

JUSTIFICACIÓN

En relación al Artículo 17 TER, literal G, del Decreto Numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, La Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Desarrollo Cultural del Ministerio de Cultura y Deportes, no tiene programada ninguna acción para desarrollarse como avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.


Licda. Karen Vanessa Guzmán Cunchilla
Directora de Participación Ciudadana
Dirección General de Desarrollo Cultural
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

